



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3580

Información pública Borrador Proyecto Decreto el cual regula la pesca marítima y marisqueo en las zonas que integran red ecológica europea Natura 2000 declaradas por la Comunidad Autónoma Illes Balears y se modifican el Decreto 22/2016, por el cual regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola de Illes Balears y el Decreto 22/2018, por el cual regula el desembarco, la primera venta, la trazabilidad y el control de los productos pesqueros en Illes Balears y el Decreto 55/2022, por el cual se regula el buceo en las modalidades profesional, extractivo, científico y para fines de servicio público en aguas marítimas y continentales de Illes Balears

Como consecuencia de la inclusión de una nueva Disposición Adicional al proyecto de Decreto de referencia y de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears; el artículo 45.1 a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Resolución de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de octubre de 2022, se abre un plazo de información pública del borrador del Proyecto de Decreto por el cual se regula la pesca marítima y el marisqueo en las zonas que integran la red ecológica europea Natura 2000 declaradas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el cual se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola de las Illes Balears y el Decreto 22/2018, de 6 de julio, por el cual se regula el desembarco, la primera venta, la trazabilidad y el control de los productos pesqueros en las Illes Balears y el Decreto 55/2022, de 19 de diciembre, por el cual se regula el buceo en las modalidades profesional, extractivo, científico y para fines de servicio público en aguas marítimas y continentales de las Illes Balears.

Durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se puede consultar el Proyecto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el Portal de Transparencia, y formular las alegaciones que se consideren oportunas, en la página web <<http://participaciociudadana.caib.es>> y en la Dirección General de Pesca i Medio Marino de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, ubicada en la calle de la Reina Constanza, 4, de Palma.

Palma, 18 de abril de 2023

El secretario general

Jorge Sánchez Fernández

